

Quito D.M., 23 de marzo de 2019

Señores Accionistas
ECUABURSATIL CASA DE VALORES S.A.
Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad con las disposiciones legales y los estatutos de la compañía, en mi calidad de Comisario Principal de ECUABURSATIL CASA DE VALORES S.A. y en concordancia con la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 13 de octubre de 1992, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información de la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tal información.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas.

Como es de conocimiento público, con fecha 9 de junio de 2017 se anunció a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y a las bolsas de valores, como hecho relevante, conforme lo establecido en el Art. 25 de la Ley de Mercado de Valores, que Ecuabursátil Casa de Valores S.A. y Picaval Casa de Valores S.A. habían iniciado un proceso tendiente a una fusión entre ambas compañías, cabe decir, por iniciativa de esta última. En el año 2017 la expectativa de la Compañía fue fusionarse con dicha casa de valores, por este motivo dejó de operar en el mercado bursátil desde el mes de junio de ese año, conforme la comunicación difundida. A la espera de la referida fusión, y en razón de que por este hecho la compañía se hallaba sin actividad, ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A. omitió remitir la información periódica al ente de control a partir de la fecha

antes referida, de suspensión voluntaria de sus actividades, por lo que con fecha 20 de febrero de 2018, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros resuelve suspender la inscripción de la casa de valores en el Catastro Público de Mercado de Valores, mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00001597. Con fecha 12 de abril de 2018 las partes comunican que el proceso de fusión por absorción entre ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A. y PICAVAL CASA DE VALORES S.A. no se concretaría. Con fecha 18 de mayo de 2018, mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00004402, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dispuso la cancelación de la inscripción de la compañía ECUABURSÁTIL CASA DE VALORES S.A. en el Catastro Público del Mercado de Valores, así como la liquidación de la referida compañía por encontrarse disuelta de pleno derecho en razón mantener un solo accionista y no haber completado el capital suficiente para operar como casa de valores. Al final del ejercicio se habían realizado gestiones para iniciar los procesos tendientes a reactivar la compañía.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

1. Opinión:

Los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ECUABURSATIL S.A. al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

2. Conclusión:

Al respecto, analizado el Balance General al 31 de diciembre de 2018 y el Estado de Pérdidas y Ganancias del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, y los anexos respectivos, y en mi opinión, los referidos estados financieros, se sujetan a las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados, reflejando por lo tanto, la situación financiera de la empresa.

Dentro de los objetivos que la administración se ha planteado para el ejercicio económico del año 2018, podemos enunciar, entre otros, los siguientes:

- Continuar con las actividades inherentes al objeto de la compañía.
- Mejorar el nivel de los índices de productividad.
- Obtener resultados favorables al finalizar el año 2018.

- Buscar nuevos contratos que le permitan a la compañía, ampliar su campo de acción.

Sin otro comentario y resaltando la adecuada administración de la compañía me suscribo.

Atentamente,

ALEJANDRO PEÑAHERRERA CORDOVA
170805819-1
COMISARIO